Naciones Unidas S/PV.9782

Consejo de Seguridad

Septuagésimo noveno año

Provisional

9782ª sesión

Miércoles 13 de noviembre de 2024, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidencia:	Dame Barbara Woodward	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Miembros:	Argelia	Sr. Yahiaoui
	China	Sr. Geng Shuang
	Ecuador	Sra. Barba Bustos
	Eslovenia	Sra. Blokar Drobič
	Estados Unidos de América	Sr. Wood
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sr. Dharmadhikari
	Guyana	Sra. Rodrigues-Birkett
	Japón	Sr. Mikanagi
	Malta	Sr. Camilleri
	Mozambique	Sr. Fernandes
	República de Corea	Sr. Hwang
	Sierra Leona	Sr. Sowa
	Suiza	Sra. Baumann-Bresolin

Orden del día

La situación en Oriente Medio

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

La Presidenta (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2024/811, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argelia, China, Ecuador, Francia, Guyana, Japón, Malta, Mozambique, República de Corea, Federación de Rusia, Sierra Leona, Eslovenia, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2758 (2024).

Formularé ahora una declaración en calidad de representante del Reino Unido.

Damos las gracias al Consejo por la unidad demostrada al aprobar una prórroga técnica de 12 meses. La dedicación positiva y continuada del Consejo a este expediente es crucial para agilizar el proceso de paz yemení. Esta muestra de consenso transmite claramente el mensaje de que el Consejo considera crucial el papel de la resolución 2140 (2014) para ejercer presión sobre los huzíes, quienes siguen bloqueando el avance hacia la paz en el Yemen.

La comunidad internacional continúa apoyando con firmeza las instituciones de las Naciones Unidas y los mandatos que garantizan la aplicación efectiva de las sanciones previstas en la resolución 2140 (2014), así como el embargo de armas establecido en la resolución 2216 (2015). Se trata de herramientas vitales con miras a contener la capacidad de los huzíes para desestabilizar el Yemen, plantear amenazas en el mar Rojo y obstaculizar los esfuerzos de paz. Como Consejo, estamos dispuestos a apoyar los esfuerzos del Enviado Especial Grundberg y de las partes interesadas yemeníes a fin de lograr una paz duradera en el Yemen.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidenta del Consejo.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia ha respaldado la resolución redactada por el Reino Unido (resolución 2758 (2024)), por la que se prorrogan durante un año más los efectos de las sanciones contra el Yemen y el mandato del Grupo de Expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 2140 (2014). En las circunstancias actuales, una prórroga técnica es la mejor opción, porque permite mantener la unidad entre los miembros del Consejo en relación con el expediente yemení en medio de la creciente inestabilidad regional.

Por otro lado, esperamos que nuestros colegas no olviden que, tal como están concebidas, las sanciones del Consejo de Seguridad tienen por objeto impulsar la estabilización de la situación y ayudar a lograr la paz y la seguridad, pero no servir de instrumento para castigar a las fuerzas políticas problemáticas del país, y menos aún para provocar tensiones entre los Estados de la región. El Yemen no es una excepción a lo dicho.

Asimismo, nos oponemos a una interpretación demasiado amplia de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo sobre sanciones, que no prevén la inspección en alta mar de los buques que se dirigen al Yemen ni el envío a terceros países del material militar confiscado en esas inspecciones con miras a utilizarlo posteriormente para sus fines previstos.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se han sumado al consenso relativo a la prórroga del mandato del Grupo de Expertos sobre el Yemen, al igual que al embargo de armas selectivo, la congelación de activos y las prohibiciones de viajar. Las sanciones siguen siendo una herramienta importante para disuadir posibles amenazas contra la paz, la estabilidad y la seguridad del Yemen.

No obstante, lamentamos que el Consejo no haya adoptado nuevas medidas que ayuden a atajar la capacidad de los huzíes para seguir perpetrando actos desestabilizadores y agresivos en el Yemen y en la región. Una de esas medidas, recomendada por el Grupo de Expertos sobre las sanciones relativas al Yemen, habría

mejorado la capacidad del Grupo para plantear opciones que permitan hacer frente a la agresión huzí en el mar Rojo, facilitada por el suministro de armas y material conexo por parte de actores estatales y no estatales. Lamentablemente, el Consejo no tuvo en cuenta esa recomendación de sentido común, en gran medida debido a que uno de los miembros del Consejo de Seguridad, con el apoyo de otro miembro permanente, amenazó con vetar cualquier intento de fortalecer las sanciones. Esa oposición ha impedido hacer ningún tipo de referencia a los vínculos crecientes entre los huzíes y filiales de Al-Qaida incluidas en las listas de las Naciones Unidas, entre ellas Al-Shabaab.

Los huzíes han atacado más de 90 buques mercantes con drones y misiles desde octubre de 2023, lo que ha tenido efectos devastadores para la navegación comercial. Han detenido ilegalmente a miembros del personal de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales, representantes de la sociedad civil y antiguos integrantes de misiones diplomáticas y otras entidades en el Yemen, lo que constituye un menosprecio flagrante de las normas internacionales, sin que haya habido ninguna consecuencia. En lugar de cerrar los ojos a esa situación, el Consejo debe utilizar las herramientas de las que dispone, entre ellas las sanciones selectivas, para hacer frente a las amenazas crecientes.

No será posible lograr una solución negociada para el conflicto del Yemen mientras se sigan permitiendo, o incluso envalentonando, las acciones acometidas con impunidad por los huzíes. Estamos dispuestos a trabajar con los demás miembros del Consejo para hacer uso de todas las herramientas disponibles, entre ellas las sanciones, a fin de lograr una solución pacífica para el conflicto que afecta al Yemen y a la región.

Sr. Hwang (República de Corea) (*habla en inglés*): En primer lugar, quiero expresar nuestra gratitud al redactor, el Reino Unido, por su empeño en facilitar la aprobación de la resolución por la que se prorroga el mandato del régimen de sanciones relativas al Yemen (resolución 2758 (2024)). La República de Corea toma nota también con agrado de los esfuerzos constructivos realizados por los Estados Unidos para reflejar la evolución de la situación en el Yemen desde el año pasado.

En efecto, los huzíes han seguido cometiendo ataques temerarios e ilegales en el mar Rojo y en otras zonas. Hace solo dos días, se atribuyeron un presunto ataque con misiles hipersónicos contra Israel. El informe final del Grupo de Expertos publicado recientemente (véase S/2024/731) indica que los huzíes están aprovechando la situación regional actual para estrechar lazos con el autoproclamado “eje de la resistencia”. El informe constata también el nivel, la escala y la naturaleza sin precedentes de los materiales y tecnologías militares suministrados por fuentes externas a los huzíes, lo que contraviene el embargo de armas selectivo impuesto por el Consejo de Seguridad.

Las violaciones constantes de las resoluciones del Consejo de Seguridad, además de exacerbar las tensiones regionales, obstaculizan el avance del proceso de paz en el Yemen. En este contexto, la aprobación unánime de la resolución en el día de hoy transmite de manera clara y unificada el mensaje de que el Consejo de Seguridad está muy atento a la evolución de la situación sobre el terreno y de que las sanciones vigentes deben mantenerse y aplicarse. Por ello, como Presidente del Comité de Sanciones relativas al Yemen, exhorto a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen de manera íntegra y fiel las resoluciones del Consejo de Seguridad. Asimismo, celebro que se haya prorrogado el mandato del Grupo de Expertos, subrayo la importancia de su papel a la hora de supervisar la aplicación de las sanciones e insto a todos los Estados Miembros a que presten suma atención a sus conclusiones.

Sra. Rodrigues-Birkett (Guyana) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre de los miembros africanos del Consejo, a saber, Argelia, Mozambique y Sierra Leona, junto con mi país, Guyana (grupo A3+).

El grupo A3+ celebra la aprobación unánime en el día de hoy de la resolución 2758 (2024), por la que se prorroga durante un año más el régimen de sanciones establecido en virtud de la resolución 2140 (2014) y el mandato del Grupo de Expertos que supervisa dicho régimen de sanciones. Damos las gracias al país encargado de la redacción, el Reino Unido, por su actitud colaboradora y constructiva en el curso de las negociaciones.

El grupo A3+ concede gran importancia a la labor del Comité y al empeño general por asegurar la rendición de cuentas de las personas o entidades que lleven a cabo o apoyen actos que supongan una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad en el Yemen. Reafirmamos nuestra defensa de la unidad, la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Yemen e instamos a todas las partes yemeníes a que colaboren de manera constructiva, bajo la égida de las Naciones Unidas, para poner fin al conflicto y llevar a cabo una transición política adecuada, sobre la base del mandato acordado.

Seguimos muy preocupados por las repercusiones del actual conflicto regional, así como por los ataques

ilegales contra buques y personal humanitario en el mar Rojo. Compartimos la preocupación del Enviado Especial sobre la incidencia de tales actividades en la labor de aplicación de la hoja de ruta política. El grupo A3+ está firmemente convencido de que el establecimiento de un alto el fuego inmediato y permanente en Gaza sigue siendo un primer paso fundamental para alcanzar una paz duradera en la región.

Asimismo, el grupo A3+ condena las detenciones arbitrarias de personal humanitario practicadas por los huzíes y sus persistentes ataques contra buques comerciales y mercantes en el mar Rojo. Exigimos que se ponga fin de inmediato a todas esas actividades ilegales y celebramos que el Grupo siga investigando las infracciones de las sanciones. En ese sentido, el grupo A3+ expresa su apoyo a lo dispuesto en la resolución 2624 (2022) sobre la mejora de la capacidad de la Guardia Costera yemení para contribuir eficazmente a la aplicación de las sanciones establecidas en todas las resoluciones pertinentes, respetando plenamente la soberanía y la integridad territorial del Yemen.

El grupo A3+ espera que se aplique plenamente esa resolución y reitera su determinación de garantizar la seguridad del Yemen y del pueblo yemení. Damos las gracias al Embajador Joonkook Hwang por su acertada dirección de los trabajos del Comité y le brindamos todo nuestro apoyo en el próximo año.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): China ha votado a favor de la resolución 2758 (2024) que acabamos de aprobar. Quisiera explicar la posición de China sobre la votación haciendo tres observaciones.

En primer lugar, el proceso de paz del Yemen se encuentra estancado, y la situación en el mar Rojo sigue siendo tensa. En este contexto, prorrogar durante un año las sanciones del Consejo relativas al Yemen es una medida necesaria y apropiada. Esperamos que ello impulse la cooperación de las partes con la labor de mediación de las Naciones Unidas, y alentamos a todas las partes a que fortalezcan la coordinación, la implicación y el diálogo y faciliten una mejora de la situación en el Yemen y en el mar Rojo.

En segundo lugar, el Grupo de Expertos es un elemento importante del trabajo del Comité de Sanciones. Los informes que presenta son un punto de referencia clave para las deliberaciones mantenidas en el seno del Comité. Esperamos que los miembros del Grupo mantengan su profesionalidad, cumplan sus obligaciones con prudencia y en estricta conformidad con el mandato del Grupo, sigan asegurando la independencia, objetividad e imparcialidad de su trabajo y elaboren informes y recomendaciones políticas prácticas basándose en pruebas suficientes y fidedignas.

En tercer lugar, China ha sostenido siempre que las sanciones son un medio y no un fin y que su objetivo es complementar los esfuerzos encaminados a una solución política. Además de imponer las sanciones necesarias al Yemen, el Consejo debe ocuparse de mejorar las gestiones diplomáticas. China exhorta a todas las partes a que apoyen la labor del Enviado Especial Grundberg y trabajen conjuntamente en pro de un proceso político amplio, dirigido y asumido como propio por los yemeníes.

Las tensiones en el mar Rojo son una manifestación clara del desbordamiento del conflicto de Gaza. Instamos a todas las partes implicadas a que brinden apoyo al Consejo en la adopción de medidas firmes para lograr un alto el fuego inmediato y duradero en Gaza y facilitar eficazmente una reducción de las tensiones en la región, en particular en el mar Rojo, el Líbano e Israel.

Se levanta la sesión a las 10.15 horas.